

291120211032R MD – DIMAR – CP03 - JURÍDICA

Barranquilla, 29 de noviembre de 2021.

Señores
INTERTUG S.A.
Armador Remolcador "VALI"
Carrera 54 No. 68 - 196
Barranquilla – Atlántico.

Asunto: citación notificación personal **Resolución No. 02042021 MD-DIMAR-CP03-JURIDICA de fecha 24 de noviembre de 2021.**
Ref. Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 13022021-004.

Con toda atención, la Capitanía de Puerto de Barranquilla le comunica que mediante la **Resolución No. 02042021 MD-DIMAR-CP03-JURIDICA de fecha 24 de noviembre de 2021**, suscrita por el señor Capitán de Fragata CARLOS EDUARDO URBANO MONTES, Capitán de Puerto de Barranquilla, por la cual se resuelve en primera instancia la investigación administrativa de la referencia, adelantada por la presunta infracción o violación a normas de marina mercante, contra el señor JOSE CLAUDIO MELO SUÁREZ, Capitán del REMOLCADOR "VALI", identificado con matrícula MC-01-0746 y contra la Sociedad INTERTUG S.A., identificada con el NIT. 800.203.642-2, en calidad de armador del remolcador ya mencionado.

Ahora bien, teniendo en cuenta la declaración de emergencia sanitaria por causa de la pandemia por el virus COVID-19 y conforme a lo estipulado en el artículo 7° de la Resolución (0282-2020) de fecha 01 de julio de 2020, esta Capitanía de Puerto puede realizar la notificación electrónica del contenido de la **Resolución No. 02042021 MD-DIMAR-CP03-JURIDICA de fecha 24 de noviembre de 2021**, para lo cual se requiere que usted envíe un correo electrónico indicando cuál será el "correo electrónico de notificaciones" a la siguiente dirección electrónica: investigacionescp03@dimar.mil.co y mgamarra@dimar.mil.co, de esta forma a través de la secretaria jurídica del Despacho de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, se le hará la respectiva notificación electrónica de forma oportuna e inmediata adjuntándole el archivo de la decisión en formato PDF.

De no tener correo electrónico donde se pueda notificar, se solicita comparecer a la Oficina Jurídica de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, ubicada en el Complejo de las Flores, Vía 40 No. 85 – 2202, Barranquilla, Atlántico, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente citación, a fin de notificarle de manera personal su contenido, en caso contrario se procederá a notificarle por aviso.

Atentamente,


Kellys Margarita Períñan Barrios
Secretaria Sustanciadora CP03.